



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

8156 ANUNCIO NUEVA IP SOL. AI EN SUELO NO URB., AAP, AAC Y DUP A INFRAESTRUC. EVACUACIÓN DE CF "FV ORIHUELA I"1400 KW,ORIHUELA. ATALFE/2022/26/03

Anuncio por el que se someten a nueva información pública las solicitudes de autorización de implantación en suelo no urbanizable, autorización administrativa previa, y la autorización administrativa de construcción y la declaración de utilidad pública, en concreto, correspondientes a la infraestructura de evacuación de uso exclusivo de una central fotovoltaica denominada «FV ORIHUELA I» y su infraestructura de evacuación, con potencia a instalar 1400 kW, a ubicar en el término municipal de ORIHUELA (ALICANTE). Expediente ATALFE/2022/26/03.

A los efectos previstos en:

- el Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica,
- la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico,
- el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica,
- la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y en el Decreto 162/1990, de 15 de octubre, por el que se aprueba el reglamento para la ejecución de la Ley 2/1989, de 3 de marzo, de Impacto Ambiental,
- la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes,
- la Ley 14/2003, de 10 de abril, de Patrimonio de la Generalitat, respecto a la utilización y aprovechamiento de los bienes de dominio público,
- y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas,



se someten a una nueva información pública las solicitudes de autorización de implantación en suelo no urbanizable, de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción, y la declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se indica:

Peticionario: PROYECTO SOLAR IBI 1 S.L., NIF B05536321 y con domicilio social en C/ PUENTE ALBARCA, 8, BAJO, 030800 LORCA (MURCIA).

Tipo de central eléctrica: central fotovoltaica denominada «FV ORIHUELA I», con potencia a instalar 1400 kW, incluidas sus infraestructuras de evacuación.

Emplazamiento infraestructura de evacuación de uso exclusivo, desde el centro de transformación de la instalación hasta el nuevo centro de seccionamiento:

- Del polígono 9, las parcelas 104, 120, 9004 y 9005; del término municipal de Orihuela (Alicante).

El expediente fue sometido al trámite de información pública y consultas correspondientes por un plazo de 15 días, de acuerdo con las previsiones de los artículos 23 y 24 del Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell de la Generalitat. A tal efecto, se publicó anuncio en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana de fecha 14 de diciembre de 2022 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante de fecha 2 de diciembre de 2022.

Debido a las modificaciones sustanciales producidas en la infraestructura de evacuación por diferentes informes y/o consultas realizadas a los organismos/administraciones con bienes o derechos a su cargo afectados por la instalación eléctrica o a las alegaciones efectuadas, se procede a esta nueva información pública de la propuesta de infraestructura de evacuación modificada.

Órgano competente para autorizar la instalación: Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo.

Documentos sometidos a información pública:

- Proyecto infraestructura evacuación. Denominación: "Nueva L.S.M.T. 20 kV para evacuación de PFV Orihuela I, en el.T.M. de Orihuela (Alicante)".
- Separatas dirigidas a:
 - o Ayuntamiento de Orihuela.
 - o I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U..
 - o Comunidad General Riegos De Levante Margen Izquierda Del Segura
- Memoria justificativa del cumplimiento de los criterios del Decreto ley 14/2020.
- Estudio de Integración Paisajística
- Plan de desmantelamiento y restitución del terreno y entorno afectado.
- Relación de bienes y derechos afectados (se anexa).



- Memoria Justificativa de la declaración de utilidad pública.

Presupuesto: 139.935,21 € (sólo de la línea de evacuación de uso exclusivo)

Características principales:

La central fotovoltaica denominada "FV ORIHUELA I" con 1400 kW de potencia instalada, está compuesta por un campo generador de 2990 módulos fotovoltaicos bifaciales de 681 Wp que suponen una potencia pico total de 2.036,19 kWp, montados sobre estructura con seguidor a un eje. Estos módulos fotovoltaicos se conectan con 7 inversores de 215 kW, limitados de fábrica a 200 kW. Esto supone una potencia nominal de inversores de 1.400 kW, pero el conjunto de todos los inversores estará limitado, a través de un PPC independiente, a 1.250 kW. A su vez los inversores se conectan con la parte de Baja Tensión de los transformadores para elevar la tensión y celdas de Media Tensión. Se instalará una nueva línea subterránea con conductor HEPRZ1 12/20 kV H16 3x(1x240) mm², de longitud total 933 m para conectar con un nuevo Centro de Seccionamiento.

Línea eléctrica aéreo-subterránea de doble circuito de 20 kV que se va a ceder al gestor de la red de distribución i-DE Redes Eléctricas Inteligentes: tramo subterráneo y nuevo entronque subterráneo-aéreo en apoyo existente (506758).

El punto de conexión de la central con la red de distribución se realizará en la LAMT Línea 1 – Torrealta de 20kV de la ST ROCAMORA (20kV) subyacente del nudo de la red de transporte ROCAMORA 400 kV.

Finalidad: Generación de energía eléctrica mediante una instalación solar fotovoltaica, así como su evacuación a la red de distribución de energía eléctrica.

La documentación será expuesta para consulta pública en la siguiente dirección electrónica: <http://cindi.gva.es/web/energia/alacant>, en castellano y <http://cindi.gva.es/va/web/energia/alacant>, en valenciano, en el apartado «Información pública», disponibles al día siguiente de la publicación.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar la documentación relacionada en la dirección electrónica indicada <https://cindi.gva.es/es/web/energia/alacant>, así como dirigir al citado servicio territorial las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de QUINCE (15) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, las cuales se podrán presentar vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat, accediendo al siguiente enlace https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15449&version=amp, o por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Según la modificación realizada, en virtud del Decreto Ley 1/2022, de 22 de abril, de medidas urgentes en respuesta a la emergencia energética y económica originada en la Comunidad Valenciana por la guerra de Ucrania, del artículo 33.1 del Decreto Ley 14/2020, de 7 agosto, del Consell, los proyectos con una potencia de generación menor o igual a 10 MW tendrán carácter prioritario y se tramitarán por el procedimiento de urgencia, de acuerdo con la Ley 39/2015, de Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Por todo ello, la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia reduce a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, según se indica en el artículo 33 de la citada Ley.



La incomparecencia en este trámite no impedirá a las personas que tengan la condición de interesadas, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la interposición de los recursos procedentes contra la resolución definitiva del procedimiento.

En Alicante, 19 de septiembre de 2023. La Jefa del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Alicante: Rosa María Aragonés Pomares.



LÍNEA DE EVACUACIÓN DE PROPIEDAD EXCLUSIVA:

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE TITULARIDAD PÚBLICA

Nº	DATOS CATASTRALES					AFECCIÓN			NATURALEZA DEL TERRENO
	MUNICIPIO	REFERENCIA CATASTRAL	POLÍGONO	PARCELA	PROPIETARIO	ZANJA	SERVIDUMBRE ZANJA	OCUPACIÓN TEMPORAL	
						(ml)	(m2)	(m2)	
2	ORIHUELA	03099A009090050000TK	9	9005	AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA	597,3	597,3	622,9	Vía de comunicación de dominio público
3	ORIHUELA	03099A009090040000TO	9	9004	AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA	309,0	309,0	1.205,6	Vía de comunicación de dominio público

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE TITULARIDAD PRIVADA

Nº	DATOS CATASTRALES					AFECCIÓN			NATURALEZA DEL TERRENO
	MUNICIPIO	REFERENCIA CATASTRAL	POLÍGONO	PARCELA	PROPIETARIO	ZANJA	SERVIDUMBRE ZANJA	OCUPACIÓN TEMPORAL	
						(ml)	(m2)	(m2)	
1	ORIHUELA	03099A009001200000TS	9	120	GOMEZ ARAGON MARIA TERESA	24,6	21,6	43,8	Labor o labradío regadío
4	ORIHUELA	03099A009001040000TF	9	104	MATEO POVEDA MARIA ROSARIO	8,1	5,1	9,5	Labor o labradío regadío